



XI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

De los Aspectos Éticos

Art.1.- Los protocolos de investigación presentados requieren de aprobación de un Comité de Ética en Investigación (CEI), si califican como:

- 1) Investigaciones realizadas en seres humanos;
- 2) Investigaciones que utilicen directamente material biológico humano o datos de humanos susceptibles de identificación como muestras de biobancos o registros médicos.
- 3) En caso de estudios experimentales en animales, deben contar con aprobación de un CEI de animales de experimentación.

Art.2.- No requieren de aprobación de un Comité de Ética Institucional:

- 1) Estudios con bases de datos secundarios de acceso público, incluyendo revisiones sistemáticas, meta-análisis y estudios bibliométricos;
- 2) Intervenciones de vigilancia en salud pública;
- 3) Investigación de brotes o emergencias sanitarias;
- 4) Evaluaciones de programas de salud pública.

Del protocolo de investigación sobre ensayos clínicos

Art. 3.- Para la presente convocatoria no se aceptarán protocolos de investigación que correspondan a ensayos clínicos con intervenciones farmacológicas o dispositivos médicos.

De los documentos a presentar

Art. 4.- Los documentos a presentar en el sobre 2, especificado en el artículo 14 de las bases, deben corresponder a los anexos siguientes:

- Anexo 1. Solicitud de postulación
- Anexo 3. Declaración jurada de autoría y originalidad
- Anexo 4. Declaración jurada de ausencia de conflictos de interés



Del Cronograma

Art. 5.- El cronograma para la presente convocatoria será el siguiente:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	30 de marzo
Cierre de la convocatoria	31 de julio a las 16:00 horas
Evaluación	Del 1 de agosto al 13 de setiembre
Publicación de Protocolos Ganadores	16 de setiembre En página web CMP
Premiación	Semana de la Medicina